

OBJ: Autoriza el funcionamiento de
Emplazamiento No Definido como
Aeródromo

EXENTA N° 09/21/E/ 0273 /

SANTIAGO, 29 DIC 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (D.A.S.A.)

VISTOS Y CONSIDERANDO

- a) Las facultades conferidas por la Ley 16.752 que fija organización y funciones, y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La Resolución N°436 del 14 de Septiembre del 2009 , de esta Dirección General mediante la cual se delegaron atribuciones a funcionarios del Servicio, y modificaciones posteriores
- c) El Reglamento DAR 06, Operación de Aeronaves, Volumen IV "Trabajos Aéreos", Capítulo 3, punto 3.5, donde se establecen los requisitos que deben cumplir los emplazamientos No definidos como Aeródromos o Helipuertos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 52 de fecha 20 de Julio de 2002, del Ministerio de Defensa, Subsecretaría de Aviación.
- d) La DAN 137 "TRABAJOS AEREOS", donde se indica el procedimiento a seguir por las Empresas de Trabajos Aéreos, para solicitar la autorización de funcionamiento de un Emplazamiento Eventual o No definido como Aeródromo o Helipuerto, aprobado mediante Resolución Exenta N° 0635 de fecha 11 de Octubre de 2013 de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- e) Los antecedentes presentados por la empresa CALQUIN HELICOPTERS S.A., con fecha 14-12-2016, para realizar Combate de Incendios Forestales

RESUELVO:

- 1.- Se Autoriza el funcionamiento del siguiente Emplazamiento No Definido como Aeródromo :

Nombre Emplazamiento	EL AJIAL
Empresa	CALQUIN HELICOPTERS S.A.
R.U.T.	76,064,434-K
Región	BIO BIO
Coordenadas Geográficas	Latitud 36° 58' 45" S
	Longitud 72° 18' 33" W

- 2.- Fechas de funcionamiento :

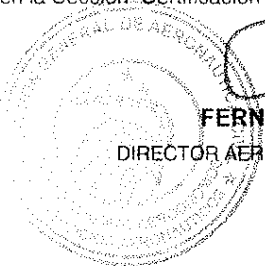
DESDE	26-12-16	HASTA	30-05-17
-------	----------	-------	----------

- 3.- Las Aeronaves Autorizadas son las siguientes:

Tipo Aeronave (s)	Matricula (s)
BELL 212 BELL 412	EC-MAR CC-AOH

La (s) cual (es), de acuerdo al Certificado Técnico Operativo emitido por el Gerente de Operaciones de la empresa CALQUIN HELICOPTERS S.A. , no excede los requerimientos de performance establecidos en su manual de vuelo al operar en el emplazamiento No definido como Aeródromo EL AJIAL

- 4.- ARCHIVENSE LOS ANTECEDENTES, en la Sección Certificación y Fiscalización de Aeródromos.


FERNANDO GONZALEZ BRUZZONE
DIRECTOR AERÓDROMO Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- EMPRESA FAASA CHILE LTDA..
 - 2.- DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL (I)
 - 3.- DASA, SUBDEPTO. TRANSITO AÉREO, SECCIÓN SERVICIO DE VUELO, TRABAJOS AEREOS (I)
 - 4.- DASA, SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL (I)
 - 5.- DASA, SUBDEPTO. SERVICIOS DE AERÓDROMOS, PROGRAMACIÓN Y CONTROL (I)
 - 6.- DASA, SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL (I)
 - 7.- DASA, SECCION CERTIF. Y FISCALIZ. DE AERÓDROMOS (A).
- FGB/jom/lgz

LISTA DE VERIFICACION DE ANTECEDENTES PARA SOLICITAR AUTORIZACION EMPLAZAMIENTO EVENTUAL DE ACUERDO A LA DAN 137

CARTA SOLICITUD DE : CALQUIN HELICOPTERS S.A.
EMPLAZAMIENTO SOLICITADO: EL AJIAL
TRABAJO AEREO: CONBATE DE INCENDIOS FORESTALES
DESDE/HASTA: 26 /12 /2016 30 / 05 /2017

N°	ANTECEDENTES	SE PRESENTA INFORMACIÓN SI/NO	OBSERVACIONES
1	Ubicación geográfica en relación a coordenadas del lugar;	SI	36°58'45"S 72°18'33"W
2	Plano o documento equivalente del lugar con referencias a poblados, caminos, ríos a una escala de 1:50.000;	NO	IMAGEN GOOGLE EARTH.
3	Elevación del emplazamiento con respecto al nivel del mar;	SI	114 Metros
4	Orientación magnética, cuando se trate de una franja rectangular;	SI	Su Eje de Salida 180° -360° Grados Aproximadamente conforme a la situación de los vientos Predominantes
5	Dimensiones de la franja a utilizar: largo, ancho y pendiente;	SI	
6	Tipo de superficie;	SI	CONCRETO
7	Resistencia estimada de la superficie a utilizar;	SI	8,000Kg.
8	Obstáculos y posibles limitaciones en su utilización (Adjuntar fotografías de preferencia).	SI	COSTADO WESTE A 70 MTS. HELIPISTA CONSTRUCCIONES Y ARBOLES DE 15 MTS. DE ALTURA
9	Permiso del propietario del lugar; y	SI	
10	Anexo "A" Certificado Técnico Operativo (Indicar claramente: Marca, Modelo, Matrícula de la(las) Aeronave(s)	SI	
11	Otros antecedentes que permitan mejor resolver a la autoridad aeronáutica.	SI	

LAUTARO GUAJARDO ZURITA
INSPECTOR DE AERÓDROMOS
REVISADO

JAN CARLO ONETO MANUEL
JEFE SUBDEPTO. SERVICIOS DE AERÓDROMOS
SUBROGANTE
V°B°